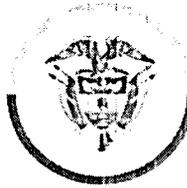


INFORME SECRETARIAL. - La Calera-Cundinamarca, 18 de febrero de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que en auto de fecha 04 de febrero de 2021 se ordenó REQUERIR al Presidente del Consejo de Administración de la accionada CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE TEUSACÁ, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se manifestara. Encontrándose dentro del término, esto es, el 08 de febrero de los corrientes, el Representante Legal de CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL TEUSACÁ, presentó respuesta manifestando el cumplimiento al fallo de tutela base del presente incidente. Sirvase proveer al respecto.

La Escribiente,

Sonia VG
Sonia Vásquez Gaviria



Rama Judicial _____
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso:	Incidente Desacato de tutela
Accionante:	Jhon Alexander González Flórez
Accionada:	Conjunto Residencial Senderos de Teusaca
Radicación:	2020-00092-00
Fecha de Auto:	19 de febrero de 2.021

Atendiendo el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTANTE Jhon Alexander González Flórez, la respuesta arribada por la parte INCIDENTADA, a través del Presidente del Consejo de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE TEUSACÁ, por conducto de apoderado, para que en el término de un (01) día, contado a partir de la notificación de la presente decisión, se pronuncie sobre el cumplimiento al fallo de tutela de fecha 05 de agosto de 2020 manifestado por la parte incidentada.

Por secretaría contrólese el término anterior, Vencido el mismo, vuelva el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

Juez